

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
REGION DEL MAULE  
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: 646/2009

CURICO, 28 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTO:

En carta suscrita por doña **MARIA ELIANA ASTABURUAGA**, Coordinadora de la "Marcha Mundial Por La Paz-Provincia de Curicó", recepcionada en Gobernación Provincial de Curicó el 24/12/2009, se ha solicitado autorización para ocupar las calles que se indican a continuación, y por las cuales se realizará una Marcha simbólica antes del Acto Oficial en el Ovalo del Parque Balmaceda (ubicado en La Alameda de Curicó), lugar en el cual se recibirá la Marcha Mundial Por La Paz y la No Violencia; habrá bazucas, escolares ganadores de los concursos por la paz, apoderados, etc.- El recorrido es el siguiente : **Salida a las 18.30 horas** desde el frontis de Gobernación-Curicó, continúa por calle "Merced", "peña", "Prat", "Yungay" cruzando la Plaza de Armas hasta la calle "Estado y por esta última vía, hasta La Alameda y de ahí al Ovalo del Parque Balmaceda.- Toda esta actividad se realizará el día de hoy **Lunes 28 de Diciembre de 2009.- La llegada al Ovalo del Parque será no más tarde que las 19.30 horas y la duración total se extenderá hasta las 21.30 horas del 28/12/2009.-**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra "i" de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

- 1°) **Autorízase** la realización de la actividad referida en el VISTO, para el día, recorrido, horario y lugar final (El Ovalo del Parque Balmaceda) de realización de diversas actividades artísticas con motivo del "Día Mundial Por La Paz y La No Violencia", según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.
- 2°) **Infórmese** de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas de seguridad y de resguardo del orden público que estimare adecuadas al tipo de actividad pública por la cual se ha requerido pronunciamiento de la suscrita, debiendo considerándose especialmente en ello, que intervienen niños de corta edad en algunas de las manifestaciones artísticas preparadas.-

3°) **Notifíquese** al o los interesados.



**ASESOR JURIDICO**  
**JUAN E. VALENZUELA KLEIBER**  
asesor Jurídico  
Respublic009



**GLORIA ROJAS ZÚÑIGA**  
Gobernadora Provincial de Curicó